



República de Chile
 I. Municipalidad de Zapallar
 Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 493/2010

ZAPALLAR, 05 de Febrero del 2010

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley Nº 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación Rol Nº1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que nombra Alcalde de la Comuna; D.S. Nº 1-3063 de 1980 que aprueba el traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; La Resolución Nº 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;

CONSIDERANDO:

- Oficio Ordinario Nº 013/2010 de fecha 29 de Enero del 2010, de Directora Departamento de Salud.
- Lo dispuesto en el Artículo 35 de la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1º DESE DE BAJA vehiculo municipal destinado a la **Posta de Salud Rural de Catapilco**, que se detalla a continuación:

Tipo de vehículo	: Station Wagon
Marca	: Chevrolet
Año Fabricación	: 1995
Nº Motor	: CSF-193970
Patente	: BJ-2747

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
 Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
 Alcalde

C. Decretos Salud / D.A. 493.2010 Da de Baja Ambulancia Catapilco

DISTRIBUCION:

- 1.- Departamento de Salud
- 2.- Carpeta Convenio
- 3.- Servicio de Salud Zona del Mar-Quileta
- 4.- Oficina de Transparencia
- 5.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

CTL / MVN / GAMB / JBN / pfc.